

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD Y DEMOLICIÓN DEL ACTUAL EN ARACENA (HUELVA), CC 5019/2023- N.º SIGLO 1075/2023, FINANCIADO CON FONDOS DEL PROGRAMA DE ANDALUCÍA FEDER 2021-2027.**

Con fecha 25 de septiembre de 2023, se acuerda por resolución de esta Dirección General, el inicio del expediente para la contratación del **Servicio para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de construcción del nuevo centro de salud y demolición del actual en Aracena (Huelva), CC 5019/23 - N.º SIGLO 1075/2023, Financiado con Fondos del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027**, mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 131, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (733.048,93 euros), en los que están incluidos CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (127.223,37 Euros), correspondientes al 21% del IVA, desglosado como a continuación se indica y con cargo a las anualidades siguientes:

2024: 393.663,38 € [325.341,64 € + 68.321,74 € (IVA 21%)]  
 2025: 125.017,12 € [103.319,93 € + 21.697,19 € (IVA 21%)]  
 2026: 181.352,32 € [149.877,95 € + 31.474,37 € (IVA 21%)]  
 2027: 33.016,11 € [27.286,04 € + 5.730,07 € (IVA 21%)]

TOTAL: 733.048,93 € [605.825,56 € + 127.223,37 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

1. Presupuesto de Redacción del Proyecto Básico y Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto:

Total: 393.663,38 € [325.341,64 € + 68.321,74 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

1.1. Proyecto Básico:

135.694,03 € [112.143,83 € + 23.550,20 € (IVA 21%)]

1.1. Proyecto de Ejecución:

244.250,78 € [201.860,15 € + 42.390,63 € (IVA 21%)]

1.3. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 13.718,57 € [11.337,66 € + 2.380,91 € (IVA 21%)]

Código:	6hwMS906PFIRMAVXapYc8tQM9sbzn8	Fecha	10/11/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	Página	1/4	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			

**2. Presupuesto de Dirección de Obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra:**

Total: 339.385,55 € [280.483,92 € + 58.901,63 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

2.1. Dirección de obra: 162.833,49 € [134.573,13 € + 28.260,36 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

2.1.1. Fase de ejecución de obra: 146.325,43 € [120.930,11 € + 25.395,32 (IVA 21%)]

2.1.2. Certificación final: 8.254,03 € [6.821,51 € + 1.432,52 (IVA 21%)]

2.1.3. Liquidación: 8.254,03 € [6.821,51 € + 1.432,52 (IVA 21%)]

2.2. Dirección de ejecución de obra: 162.833,49 € [134.573,13 € + 28.260,36 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

2.2.1. Fase de ejecución de obra: 146.325,43 € [120.930,11 € + 25.395,32 (IVA 21%)]

2.2.2. Certificación final: 8.254,03 € [6.821,51 € + 1.432,52 (IVA 21%)]

2.2.3. Liquidación: 8.254,03 € [6.821,51 € + 1.432,52 (IVA 21%)]

2.3. Coordinación en materia de Seguridad y Salud

durante la ejecución de las obras: 13.718,57 € [11.337,66 € + 2.380,91 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

2.3.1. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud: 4.115,57 € [3.401,30 € + 714,27 (IVA 21%)]

2.3.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud: 9.603,00 € [7.936,36 € + 1.666,64 (IVA 21%)]

Los honorarios por gastos de desplazamientos originados por la dirección de las obras, se encuentran incluidos en el presupuesto de dirección.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (605.825,56 Euros).

Con fecha 26 de octubre de 2023, se formaliza memoria justificativa en la que se indica que las partidas presupuestarias que provisionalmente, hasta que se habiliten los créditos del Marco 2021-2027, dan cobertura económica al expediente son las siguientes:

2024: 1331170980 G/41C/60200/00 A441E128SA 2022000889

2025: 1331170980 G/41C/60200/00 A441E128SA 2022000889

2026: 1331060980 G/41C/60200/00 01 2019000304

<b>Código:</b>	6hwMS906PFIRMAVXapYc8tQM9sbzn8	<b>Fecha</b>	10/11/2023
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/4



2027: 1331060980 G/41C/60200/00 01 2019000304

El plazo previsto para la realización de los trabajos será:

- Para la fase de Redacción de Proyecto de ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 130 días, desglosado en:
  - Para la fase de Redacción de Proyecto Básico: 40 días.
  - Para la fase de Redacción de Proyecto de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto: 90 días.
- Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: el mismo plazo que el de las obras principales de construcción y hasta su liquidación, de acuerdo con el artículo 29.7 de la LCSP.

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria justificativa de la necesidad del gasto.
- Justificación de la insuficiencia de medios.
- Justificación de la solvencia técnica o profesional y económica.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Justificación de la no división en lotes.
- Resolución autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con fecha 24 de octubre de 2023.
- Informe de fiscalización de conformidad de fecha 2 de noviembre de 2023.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que este órgano de contratación tiene atribuidas por el artículo 16 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022), y de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE nº 272 de 9 de noviembre),

<b>Código:</b>	6hwMS906PFIRMAVXapYc8tQM9sbzn8	<b>Fecha</b>	10/11/2023
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/4



## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación del Servicio **para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud y demolición del actual en Aracena (Huelva), CC 5019/23 - N.º SIGLO 1075/2023, Financiado con Fondos del Programa Andalucía FEDER 2021-2027.**

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

<b>Código:</b>	6hwMS906PFIRMAVxapYc8tQM9sbzn8	<b>Fecha</b>	10/11/2023
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/4

